



**JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

GUÍA DEL ALUMNADO

PIANO Y GUITARRA

Enseñanzas Profesionales de Música

Cursos Primero a Cuarto

CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA

“CARLOS ROS” GUADIX

ÍNDICE

1. Introducción	3
2. Finalidades educativas	4
3. Organización	4
4. Objetivos generales	4
5. Objetivos específicos	5
6. Estructura académica	6
7. Materias	8
7.1. Armonía	8
7.2. Conjunto	13
7.3. Coro	17
7.4. Historia de la música	22
7.5. Lenguaje musical	25
7.6. Música de cámara	32
8. Instrumentos	36
8.1. Guitarra	36
8.2. Piano	38
9. Criterios de evaluación de los instrumentos	40
10. Pruebas de acceso	41
11. Promoción	42
12. Límites de permanencia	43
13. Titulación	44
14. Convalidación de estudios	45
15. El profesor/a tutor o tutora	48
16. Normativa	49
17. Páginas webs de interés	49

1. Introducción

La música es un lenguaje universal capaz de expresar impresiones, sentimientos y estados de ánimo. Al escuchar una obra musical, automáticamente, configuramos un clima o atmósfera que sobrepasa los límites sonoros, al que le atribuimos unas cualidades diversas, dependiendo del individuo que la esté escuchando. Por tanto, como medio de comunicación posee infinitas posibilidades, siendo capaz de despertar todo tipo de sentimientos.

El disfrute y el aprecio de la música como arte y vehículo etéreo de sensaciones, la creatividad, la vivencia de experiencias gratificantes en común con otros niños y niñas, el conocimiento de nuevas culturas y épocas a través de la música, etc., deben usarse como elementos motivadores. Así, se formarán buenos instrumentistas, pero, además, se contribuirá a la formación de personas íntegras, cuyas cualidades fundamentales sirvan para forjar una sociedad del siglo XXI más tolerante, más justa, más sensibilizada ante los demás y con valores. Entre estos últimos tenemos algunos claros ejemplos aplicables a nuestras aulas como son: la constancia, el entusiasmo, la responsabilidad, la búsqueda de la calidad, la reflexión, la transigencia por el bien común, etc.

Estos servirán, no sólo para utilizarlos durante el periodo de formación musical inicial, sino a lo largo de sus vidas.

Es de suma importancia para la eficacia del proceso de enseñanza-aprendizaje, la **atención a los sistemas de estudio en casa**, fundamentales para establecer pautas de trabajo individual que harán mucho más sólida la interpretación y fomentarán procesos básicos de análisis y reflexión. Para ello, se desarrollará la concentración y la atención auditiva continuada, a fin de identificar en todo momento los aspectos mejorables y los que ya se dominan. Con ello, se trata de establecer el mecanismo pertinente para que los procesos de aprendizaje que se realizan en la clase con el profesor o profesora, se continúen en la casa de forma autónoma. Una buena técnica de estudio consolidada favorecerá la continuidad y permanencia del alumnado en los centros durante su formación básica.

2. Finalidades educativas

Las enseñanzas profesionales de música tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música.

La finalidad de las enseñanzas profesionales de música se ordena en tres funciones básicas: formativa, orientadora y preparatoria para estudios posteriores.

3. Organización

Las enseñanzas profesionales de música se organizan en un grado de seis cursos de duración.

Con objeto de facilitar la consecución de las finalidades a que se refiere el punto 2 y atender las necesidades e intereses del alumnado, se han establecido en los dos últimos cursos distintas modalidades e itinerarios.

4. Objetivos generales

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- a) Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que le permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar la calidad de la música.
- d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.

- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.
- h) Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía y su contribución a la música española y universal.
- i) Promover en el alumnado los valores de la tolerancia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación.

5. Objetivos específicos

Las enseñanzas profesionales de música deberán contribuir a que el alumnado adquiriera las capacidades siguientes:

- a) Superar con dominio y capacidad artística los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c) Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
- f) Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.

- g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
- i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- k) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- l) Conocer, interpretar y valorar armónica, formal y estéticamente diferentes obras del repertorio musical andaluz o de inspiración andaluza.
- m) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

6. Estructura académica

Las especialidades de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía son: Arpa, Cante flamenco, Canto, Clarinete, Clave, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Flauta de pico, Guitarra, Guitarra flamenca, Instrumentos de cuerda pulsada del renacimiento y barroco, Oboe, Órgano, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Viola da gamba, Violín y Violonchelo.

Las especialidades que se imparten en el curso académico 2010/2011 en nuestro Centro son: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Viola, Violín y Violonchelo.

Asignaturas

Las enseñanzas profesionales de música se organizarán en asignaturas comunes a todas las especialidades, asignaturas propias de cada especialidad y asignaturas optativas.

Las asignaturas comunes a todas las especialidades son: Instrumento o Voz, Lenguaje musical, Armonía, Historia de la música.

Las asignaturas propias de cada especialidad, obligatorias u opcionales, son las relacionadas, en cada caso, a continuación.

Curso	PIANO Y GUITARRA	Horas
1º	Instrumento principal Lenguaje musical Coro	1 2 1,5
2º	Instrumento principal Lenguaje musical Coro	1 3 1,5
3º	Instrumento principal Armonía Conjunto Música de cámara	1 2 1,5 1
4º	Instrumento principal Armonía Historia de la música Conjunto Música de cámara	1 2 1 1,5 1

(Horarios provisionales condicionados a las Instrucciones de la Consejería de Educación)

7. Materias

7.1. Armonía

El Lenguaje musical occidental incluye una multiplicidad de elementos que, aunque distintos en lo conceptual y, por tanto, divisibles analíticamente, percibimos en forma unitaria en un contexto musical. La Armonía se ocupa por un lado, y dentro de una consideración morfológica, de lo que se produce en un mismo instante temporal; por otro, dentro de lo sintáctico, de su relación con lo que antecede y con lo que le sigue: su función en el contexto de que forma parte. El sistema tonal, que puede ser calificado como una de las mayores y más prolíficas invenciones del género humano, puede llegar a ser, por las consecuencias derivadas de la simplificación que supone, un fuerte condicionamiento para la audición pura de músicas no compuestas con arreglo a sus postulados y a su mecánica. El conocimiento de sus peculiaridades es, en manos de quien conoce a fondo todas las cuestiones relativas a su formación y disolución, una poderosa herramienta para desarrollar una escucha inteligente y consciente que permita valorar, en su justa medida, tanto la música compuesta según sus principios, como la que no se ajusta a ellos. Corresponde a la enseñanza de la Armonía el suministrar el conocimiento profundo de dicho sistema, así como la mecánica del funcionamiento de los elementos que lo componen.

Por ser la Armonía la continuación del Lenguaje musical, es lógico que sus aspectos teóricos más básicos estén ya incluidos en los estudios de esta materia didáctica. Por otra parte, la práctica de la entonación y el repertorio del instrumento estudiado, así como la asistencia del alumno y de la alumna a las actividades musicales propias de su entorno social, les habrán puesto, sin duda, en contacto con una práctica y un repertorio basados en el predominio casi absoluto de músicas compuestas con arreglo al sistema tonal, prioritario en su educación y en su formación durante esta etapa de

Partiendo de ese supuesto, la enseñanza de la Armonía habrá de ir, paso a paso, descubriendo al alumnado lo que ya sabe sin saber que lo sabe; actuará

de forma similar a la de la Gramática de la propia lengua: no enseñando a hablar, sino a comprender cómo se habla.

En las enseñanzas profesionales de música la enseñanza de la Armonía estará centrada, básicamente, en el estudio de dicho sistema tonal, pero siempre considerado bajo un doble prisma sincrónico-diacrónico: por un lado, considerando que el sistema tonal posee unas estructuras cerradas en sí mismas, que precisamente son estudiables y analizables por la permanencia que conlleva el que dichas estructuras estén estrechamente conectadas a un estilo perfectamente definido; por otro lado, no se debe perder de vista, en el estudio de la Armonía, que cada estilo ocupa su lugar en el devenir diacrónico del Lenguaje musical de Occidente, y que en sus elementos morfológicos y su sintaxis están presentes elementos y procedimientos de su propio pasado y, en forma latente, las consecuencias de su propia evolución.

Por otra parte, el conocimiento detallado y profundo del sistema tonal irá permitiendo, de forma progresiva, ampliar la comprensión de determinadas enseñanzas, como la Historia de la música, con las que la Armonía habrá de hermanarse, con el fin de buscar la deseable complementariedad en cuanto a la adquisición de conocimientos.

Los contenidos de la asignatura responden a una ordenación lógica y progresiva de los elementos y procedimientos puestos en juego en el sistema tonal. En los conceptos correspondientes a cada uno de los elementos estudiados, no sólo deberá prestarse atención al aspecto mecánico de su empleo (criterio sincrónico), sino que será necesaria una valoración diacrónica en la que se den cita consideraciones históricas y estilísticas. Esta valoración se llevará a cabo fundamentalmente por medio del análisis, el cual será materia importantísima a trabajar durante este período de estudios.

Con respecto a los procedimientos, debe tenerse en cuenta que el alumno y la alumna aprenden a lo largo de estos estudios lo concerniente a los aspectos morfológico y sintáctico de la Armonía tonal. Con el fin de facilitar su aprendizaje y evaluar el aprovechamiento por parte del alumnado, se desarrollan una serie de criterios que orientan la disciplina desde un tratamiento esencialmente vertical, casi homofónico, de la realización de la Armonía -con el fin de que los elementos y procedimientos morfológicos y sintácticos que constituyen su doble dimensión sean comprendidos en su

formulación más esquemática-, hasta el empleo de técnicas de escritura más relacionadas con la realidad musical.

Además, habrá de fomentarse, ya desde el comienzo del estudio de esta materia, la propia capacidad creativa de los alumnos y de las alumnas, y no sólo en lo concerniente a la composición íntegra de ejercicios dentro de los supuestos estilísticos estudiados, sino incluso en lo referente a pequeñas piezas libres, vocales o instrumentales, a través de las cuales desarrollen su espontaneidad creativa y aprendan gradualmente a resolver los diversos problemas (referentes tanto a la Armonía como a la forma, la textura, los contrastes de todo tipo, etc.) que el hecho musical va generando en su crecimiento.

Objetivos

Las enseñanzas de Armonía de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Conocer los elementos básicos de la armonía tonal y sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
2. Utilizar en trabajos escritos los elementos y procedimientos básicos de la armonía tonal.
3. Desarrollar el oído interno, tanto en el análisis como en la realización de ejercicios escritos.
4. Identificar a través de la audición los acordes y procedimientos más comunes de la armonía tonal.
5. Identificar a través del análisis de obras los acordes, los procedimientos más comunes de la armonía tonal y las transformaciones temáticas.
6. Comprender la interrelación de los procesos armónicos con la forma musical.
7. Aprender a valorar la calidad de la música.

Contenidos

El acorde. Consonancia y disonancia. Estado fundamental e inversiones de los acordes triadas y de séptima sobre todos los grados de la escala y de los acordes de novena dominante. Enlace de acordes. Tonalidad y funciones tonales. Elementos y procedimientos de origen modal presentes en el sistema tonal. El ritmo armónico. Cadencias perfecta, imperfecta, plagal, tota. Procesos cadenciales. Modulación: diatónica y cromática, por cambio de función tonal, cambios de tono y modo, etc. Flexiones intratonales. Progresiones unitonales y modulantes. Series de sextas y de séptimas. Utilización de los elementos y procedimientos anteriores en la realización de trabajos escritos. Práctica auditiva e instrumental que conduzca a la interiorización de los elementos y procedimientos aprendidos. Análisis de obras para relacionar dichos elementos y procedimientos, así como las transformaciones temáticas de los materiales utilizados con su contexto estilístico y la forma musical.

Criterios de evaluación

1. Realizar ejercicios a partir de un bajo cifrado dado. Con este criterio de evaluación se trata de comprobar el dominio del alumnado en lo referente a la mecánica de encadenamiento de acordes y su aplicación a una realización cuidada e interesante desde el punto de vista musical.
2. Realizar ejercicios de armonización a partir de tiples dados. Con este criterio se evaluará la capacidad para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos por medio de una realización cuidada e interesante, con especial atención a la voz del bajo.
3. Realizar ejercicios de armonización a partir de bajos sin cifrar dados. Este criterio permite evaluar la capacidad del alumnado para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos, así como su habilidad para la consecución de una realización correcta e interesante desde el punto de vista musical, con especial atención a la voz de soprano.
4. Componer ejercicios breves a partir de un esquema armónico dado o propio. Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del

alumnado para crear en su integridad pequeñas piezas musicales a partir de las indicaciones armónicas esquemáticas o de los procedimientos que se le propongan, así como su habilidad para lograr una realización lógica, cuidada e interesante, con especial atención a las voces extremas.

5. Identificar auditivamente los principales elementos morfológicos de la armonía tonal. Mediante este criterio podrá evaluarse el progreso de la habilidad auditiva del alumnado a través de la identificación de los diversos tipos de acordes estudiados, en estado fundamental y en sus inversiones.

6. Identificar auditivamente los principales procedimientos sintácticos de la armonía tonal. Este criterio de evaluación permitirá valorar el progreso de la habilidad auditiva del alumnado en el reconocimiento del papel funcional jugado por los distintos acordes dentro de los elementos formales básicos (cadencias, progresiones, etc.).

7. Identificar auditivamente estructuras formales concretas. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para identificar la forma en que está construida una obra, así como para comprender la estrecha relación entre dicha forma y los procedimientos armónicos utilizados.

8. Identificar, mediante el análisis de obras, los elementos morfológicos de la armonía tonal. Con este criterio se podrá valorar la habilidad del alumnado en el reconocimiento de los acordes estudiados y su comprensión desde el punto de vista estilístico.

9. Identificar, mediante el análisis de obras, los procedimientos sintácticos y formales de la armonía tonal. Mediante este criterio será posible evaluar la habilidad alumnado para reconocer los procedimientos armónicos estudiados y los elementos formales básicos, su papel funcional y su comprensión desde el punto de vista estilístico.

10. Identificar, mediante el análisis de obras, los procedimientos de transformación temática. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para reconocer las transformaciones temáticas de los materiales que intervienen en una obra y su relación con el contexto armónico y estilístico.

11. Identificar auditivamente diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones. Con este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumnado para detectar, por medio de la audición, los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer alternativas adecuadas.

12. Identificar, mediante el análisis, diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones. Este criterio permitirá valorar la habilidad del alumnado para detectar, por medio del análisis, los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer soluciones adecuadas.

7.2. Conjunto

El conjunto instrumental constituye un espacio de formación de primer orden para experimentar y aplicar, además de las habilidades adquiridas en la clase de instrumento de la especialidad, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas. Desde este punto de vista, el conjunto también podrá permitir recorrer el repertorio para diferentes formaciones, de diferentes épocas o estilos, con lo que se demuestra una vez más que los objetivos de unas y otras asignaturas deben coordinarse desde una perspectiva común.

El proceso de enseñanza y aprendizaje de las diversas especialidades instrumentales tiene un forzoso carácter individual; por ello, el currículo que ahora se presenta alberga, como una nueva asignatura de un colectivo de estudiantes, la asignatura de conjunto, que tendrá por finalidad, en esencia, la actividad de grupo, como en el caso de la orquesta, de la banda o del coro, todas ellas dirigidas al proceso de obtención de nuevos conocimientos y a su aplicación en la práctica social y representativa del centro en el que se realizan los estudios.

En el presente desarrollo normativo se ha considerado conveniente reforzar las actividades de grupo e incrementar su presencia en los centros. La paulatina incorporación de nuevas especialidades instrumentales, cuyas literaturas presentan amplios repertorios de conjuntos específicos, indican la idoneidad de incluir, como una asignatura más en el marco de las enseñanzas

profesionales de música, la de conjunto. Por otra parte, razones de índole organizativa de los centros indican, asimismo, la conveniencia de ampliar esta nueva asignatura de grupo en aras de la participación de todos los estudiantes de cualquiera que sea la especialidad instrumental cursada.

La educación musical no puede ni debe perseguir como única meta la formación de solistas. El carácter propedéutico de las enseñanzas profesionales de música conlleva la incorporación de los alumnos y de las alumnas a las distintas agrupaciones que se configuren en sus centros, a fin de propiciar un marco amplio de experiencias que permita al alumno y a la alumna dirigirse hacia la formación musical que más se adapte a sus cualidades, conocimientos e intereses.

La práctica indistinta de grupo, ya sea en la orquesta, la banda, el coro o, en su caso, el conjunto que corresponda, tiene por finalidad facilitar la participación, a través de distintas formaciones, de todo el alumnado al procurarse una organización más flexible de la enseñanza. Por una parte, esta participación en agrupaciones permitirá que determinados instrumentos con dificultades de integración, tengan el marco adecuado para la práctica instrumental colectiva, y por otra, supone y garantiza la presencia activa de los alumnos y de las alumnas en una de las actividades, que junto con el coro, la orquesta o la banda, implican mayor proyección del centro en la sociedad.

Las tradicionales asociaciones de instrumentos darán paso a un repertorio que alberga un complejo entramado de interrelaciones instrumentales, sin perder la unidad de criterio y la igualdad de la ejecución, que han de ser las principales metas a alcanzar. El alumno y la alumna, como en otras agrupaciones, deberán incrementar la actitud de escucha de todo aquello que rodea la propia ejecución unipersonal, en aras de conseguir aspectos inherentes a toda buena interpretación en la agrupación: afinación, empaste, homogeneidad en el fraseo, igualdad en los ataques, claridad en las texturas, etc., adquiriendo progresivamente, una serie de habilidades y hábitos acordes con su papel en el grupo, que estará condicionado al repertorio de su instrumento.

En el caso de instrumentos con una literatura escasa o con dificultades de inserción en el marco de la orquesta o la banda, el conjunto supone la posibilidad de adentrarse en las obras más relevantes que le son propias al instrumento, con lo que ello implica de enriquecimiento en la formación

musical del alumno y de la alumna. Por otra parte, la convivencia con instrumentos de naturaleza y técnicas cercanas, así como la posibilidad de participación en otras agrupaciones con instrumentos de naturaleza diversa, proporcionará al alumno y a la alumna una visión más amplia del hecho musical y enriquecerá su conocimiento de los timbres y de las diversas peculiaridades organológicas. En suma, el alumno y la alumna se sentirán partícipes de una interpretación colectiva, dando paso a un enriquecimiento personal y musical del instrumentista que difícilmente puede ser abordado desde la experiencia individual con el instrumento.

En síntesis, al igual que sucede en la orquesta, la banda o el coro, el conjunto propiciará la responsabilidad compartida. Por una parte, las relaciones humanas entre los alumnos y las alumnas, acostumbrados a la práctica instrumental individual conllevarán, como miembros de un cuerpo colectivo, todo un ejercicio de adaptación al grupo y de aceptación de otros instrumentistas. Por otra, la práctica en grupo motivará la actitud de escucha, propiciará la memoria de pasajes instrumentales, fomentará el estudio individual que ha de revertir en el grupo e incentivará una actitud de disciplina difícilmente abordable en actividades individuales.

Objetivos

Las enseñanzas de conjunto de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
2. Dominar el propio instrumento, de acuerdo con las exigencias de cada obra.
3. Respetar las normas que exige toda actuación en grupo y valorar la interpretación en conjunto como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
4. Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes, al mismo tiempo que se ejecuta la

propia, demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.

5. Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.

6. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

7. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.

8. Aplicar, con autonomía progresivamente mayor, los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

9. Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada.

10. Interpretar obras representativas del repertorio del conjunto instrumental de dificultad adecuada al nivel.

Contenidos

La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, etc. Agógica y dinámica. Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director o directora. Equilibrio sonoro y de planos. Control permanente de la afinación. Desarrollo de la igualdad de ataques. Análisis e interpretación de obras del repertorio. Práctica de conjunto de la agrupación correspondiente. Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación correspondiente. Valoración del silencio como marco de la interpretación. Audiciones comparadas de diferentes interpretaciones de conjuntos, para analizar de manera crítica las características de las diferentes versiones.

Criterios de evaluación

1. Interpretar obras del repertorio propio de la agrupación correspondiente. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación de criterio

interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.

2. Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte, si procede. Mediante este criterio se pretende verificar que el alumno y la alumna tienen un conocimiento global de la partitura y saben utilizar los gestos necesarios de a concertación. Asimismo, se pueden valorar sus criterios sobre unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación, fraseo, etc.

3. Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda. Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumno y de la alumna para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.

4. Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado. Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

5. Interpretar en público obras del repertorio para conjunto. Este criterio sirve para comprobar la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

7.3. Coro

El Coro, por sus características intrínsecas, es un espacio de formación de primer orden para aprender no solamente la técnica vocal, sino también para reforzar los conocimientos adquiridos en otras asignaturas. Desde esta perspectiva, el Coro también permitirá contribuir a hacer un recorrido por las diferentes épocas y estilos, con lo que se demuestra una vez más que los objetivos de unas y otras asignaturas deben coordinarse desde una perspectiva común.

La propia práctica interpretativa, tal y como ésta se decantó definitivamente a partir de las innovaciones llevadas a cabo en el período romántico, ha operado una distinción fundamental entre los instrumentos, según éstos pudieran o no insertarse en la estructura y las necesidades habituales de una orquesta sinfónica. En general, puede afirmarse que los instrumentos homofónicos forman parte de ésta, mientras que son los polifónicos, precisamente por su condición de tal, los que permanecen al margen de la misma, al igual que, por motivos bien diferentes, los llamados instrumentos «históricos», en desuso ya antes del nacimiento de la orquesta tal y como hoy la concebimos.

Si el currículo de enseñanzas profesionales de música acoge la asignatura «Orquesta», o en su caso, «Banda » o «Conjunto», para el primer tipo de instrumentos citados, resulta obligada, asimismo, la inclusión de una materia que opere de igual manera en la formación del alumnado. En este sentido, se impone también una materia que incorpore, por un lado, un matiz de colectividad y, por otro, una relativización del papel que juega el intérprete en la consecución de los resultados finales.

Dada la autosuficiencia de los instrumentos polifónicos, es el apartamiento temporal de los mismos y la elección de un vehículo expresivo diferente lo que otorgará a estos instrumentistas una perspectiva nueva. Así, el hábito de interpretar varias voces a un tiempo puede redundar en una pérdida de la capacidad para cantar, para decir con la máxima concentración musical una única voz. «Para tocar bien se necesita cantar bien», reza un antiguo proverbio italiano. El instrumentista, por así decirlo, se aparta de la polifonía y retorna al origen, a la onodía y al primer cauce expresivo posible: la voz humana. Ésta la utilizará con mayor naturalidad y flexibilidad que su propio instrumento y afrontará la interpretación de una melodía (o una voz del tejido polifónico) con una musicalidad y una intuición cantable, a menudo entorpecidas por la compleja técnica de su instrumento.

Así pues, cantar se convertirá en un modelo y en una vía alternativa de aproximación a la música, desligada del lento y complejo aprendizaje de una técnica. El estudiante sentirá cómo las barreras que parecían interponerse entre su cuerpo y su instrumento desaparecen y cómo la música surge con espontaneidad, con inmediatez. Es su propio cuerpo quien la produce desde su interior, que a la vez actúa como ejecutante y como caja de resonancia. Es

el cuerpo quien se transforma en música, experiencia que sin duda enriquecerá al alumno o alumna y modificará sustancialmente la perspectiva de su aproximación al instrumento.

Por otro lado, y al igual que sucede con las asignaturas de Orquesta, Banda o Conjunto, la actividad coral servirá también para evitar el aislamiento del instrumentista dentro de un repertorio, unas dificultades y un «modus operandi» de carácter fuertemente individual. A cambio, el alumnado se sentirá partícipe de una interpretación colectiva, en la que la afinación (casi siempre fija en los instrumentos polifónicos, que no requieren de la participación del intérprete para conseguirla), el empaste, la homogeneidad en el fraseo, la claridad de las texturas serán algunos de los objetivos a alcanzar. La actitud de escucha y de adecuación de su voz a la de sus compañeros de registro, por un lado, y a la suma de todo el conjunto, por otro, redundarán también en beneficio de la amplitud de miras y del enriquecimiento musical del instrumentista.

El coro fomentará, asimismo, las relaciones humanas entre el alumnado, acostumbrado a una práctica instrumental individual. Como en la ejecución orquestal, el coro incentivará tanto una actitud de disciplina como la necesidad de memorizar las indicaciones del director o directora, de manera que el trabajo realizado en los ensayos puede dar sus frutos en el concierto o en la interpretación de la versión definitiva de una obra. La sensación en cuanto que miembro de un cuerpo colectivo será también muy diferente, ya que el alumnado sentirá la responsabilidad compartida, al verse arropado y, de algún modo, protegido por sus compañeros con los que, sin duda, surgirán relaciones de compañerismo y de intercambio.

La historia nos muestra cómo las capillas musicales de catedrales, iglesias o cortes han constituido la mejor escuela para formar tanto a compositores, instrumentistas o a los propios cantantes. Algunos países de nuestro entorno cultural han conservado esta tradición: muchos de sus músicos más destacados iniciaron su formación de este modo. La actividad coral permite un acercamiento a la gran tradición polifónica –particularmente rica en el caso de nuestro país- y, no menos importante, al riquísimo patrimonio folclórico. Este contraste entre repertorio culto y popular, religioso y profano, acentúa aún más si cabe, la importancia de esta disciplina coral y la necesidad de su inclusión en el currículo de las enseñanzas profesionales.

Objetivos

Las enseñanzas de Coro de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Controlar de forma consciente el mecanismo respiratorio y la emisión vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionarle a la voz capacidad de resistencia.
2. Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
3. Darse cuenta de la importancia de escuchar al conjunto y de integrarse en el mismo para contribuir a la unidad sonora.
4. Conocer a través de la práctica coral tanto la música de nuestra tradición occidental como la de otras culturas, haciendo así patente su importancia en la formación integral de la persona, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
5. Reconocer los procesos armónicos y formales a través del repertorio vocal.
6. Leer a primera vista con un nivel que permita el montaje fluido de las obras.
7. Participar en la planificación y realización en equipo de actividades corales, valorando las aportaciones propias y ajenas en función de los objetivos establecidos, mostrando una actitud flexible y de colaboración y asumiendo responsabilidades en el desarrollo de las tareas.

Contenidos

Respiración, entonación, articulación y resonancia como elementos básicos de la emisión vocal. Vocalizaciones, entonación de acordes y cadencias para desarrollar el oído armónico y la afinación. Práctica de la memoria como elemento rector de la interpretación. Desarrollo de la audición interna como elemento de control de la afinación, de la calidad vocal y del color sonoro del conjunto. Entonación de intervalos consonantes y disonantes en diferentes grados de complejidad para afianzar la afinación. Práctica de la lectura a vista. Análisis e interpretación de repertorio de estilo polifónico y

contrapuntístico a cuatro y más voces mixtas con o sin acompañamiento instrumental. Adquisición progresiva de la seguridad personal en el ejercicio del canto coral. Valoración del silencio como marco de la interpretación. Interpretación de los textos que favorezcan el desarrollo de la articulación, la velocidad y la precisión rítmica. Análisis e interpretación de obras de repertorio coral de diferentes épocas y estilos así como de otros géneros y otros ámbitos culturales.

Criterios de evaluación

1. Reproducir en cuarteto (o el correspondiente reparto) cualquiera de las obras programadas durante el curso. Mediante este criterio se trata de valorar la seguridad para interpretar la propia parte, junto con la integración equilibrada en el conjunto, así como la capacidad de articular y afinar con corrección.
2. Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso en conjunto de tres o más miembros por cuerda. Este criterio trata de evaluar la capacidad para adecuar todos los elementos de la interpretación a la eficacia del conjunto y la actitud de colaboración entre los distintos participantes.
3. Repentizar obras homofónicas de poca o mediana dificultad y de claros contornos tonales. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de relacionar la afinación con el sentido tonal y la destreza de lectura a vista.
4. Repentizar una obra polifónica de carácter contrapuntístico de pequeña o mediana dificultad. Se trata de evaluar la capacidad de integración en la lógica del discurso musical a través de los juegos imitativos.
5. Preparar una obra en grupo, sin la dirección del profesor o de la profesora. Este criterio trata de valorar la capacidad para aplicar los conocimientos de los distintos elementos que intervienen en la interpretación de manera adecuada con el estilo elegido.
6. Entonar acordes a cuatro voces en estado fundamental a partir del «La» del diapasón, ampliando progresivamente la dificultad, variando el sonido de referencia. Con este criterio se trata de evaluar la capacidad para que cada miembro del coro piense, en un tiempo mínimo, el sonido que le corresponde y lo reproduzca de forma afinada.

7.4. Historia de la música

La asignatura de Historia de la música se propone contextualizar la visión musical del alumnado dentro de la existencia de las diferentes culturas, épocas y estilos, favoreciendo la adquisición de capacidades comprensivas y analíticas, tanto desde el punto de vista de la música escrita, como en la audición directa de las obras.

Así, esta asignatura tiene un enfoque meramente práctico, evitando convertirse en una acumulación de datos que requieran un enorme esfuerzo memorístico. El contacto directo con el hecho musical dará al alumnado la posibilidad de identificar y entroncar culturalmente las más diversas producciones musicales de los distintos períodos establecidos.

Asimismo, se cuidarán especialmente las informaciones referidas a las diferentes manifestaciones musicales del Patrimonio musical andaluz.

Dentro de un enfoque globalizador, tendremos en cuenta la introducción cultural recibida de la enseñanza obligatoria, conectando el hecho musical con el resto de las artes, que a su vez se integran en los cambios sociales, políticos, de pensamiento... De esta manera, el alumnado de música aprende a llenar de contenido cultural las obras que ha de interpretar, lo que influye indudablemente en su capacidad comunicadora, misión fundamental de todo arte.

Objetivos

La enseñanza de Historia de la música en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Conocer en cada época las relaciones entre la creación musical y el resto de las artes.
2. Captar, a través de la audición, las distintas corrientes estéticas para situar las obras musicales en el tiempo y reconocer su estilo.

3. Conocer y comprender la música de cada época en relación con los conceptos estéticos imperantes y saber aplicar estos conocimientos a la interpretación del repertorio de estudio.
4. Valorar la importancia de la música en el desarrollo de la naturaleza humana y relacionar el hecho musical con los fenómenos socio-culturales en los que se desarrolla.
5. Adquirir el hábito de escuchar música e interesarse por ampliar y diversificar las preferencias personales.

Contenidos

La música en la cultura occidental: períodos, géneros, épocas, estilos y compositores. Introducción a la música de las culturas no occidentales. Sistema y teoría musical. Organología.

La música en Grecia y Roma. Los orígenes de la música cristiana. Liturgias primitivas orientales y occidentales. El gregoriano: funcionalidad, orígenes, evolución y características estilísticas y formales. Teoría. Modos. Notaciones. Principales tratadistas.

La monodia profana. Trovadores, troveros y derivaciones. Música instrumental de la Edad Media. Organología. Orígenes y primer desarrollo de la polifonía en la Edad Media. La Escuela de Nôtre Dame. Ars Antiqua y Ars Nova. Notación. Formas.

El Renacimiento. Características generales. Humanismo. Notaciones. Formas. Polifonía religiosa del Renacimiento. Diferentes escuelas. Formas y rasgos estilísticos. Polifonía profana del Renacimiento. Diferentes escuelas. Formas y rasgos estilísticos. Música instrumental del Renacimiento. Organología.

Transición al Barroco musical. Reforma y Contrarreforma. Los orígenes del Barroco musical. Periodización. Características estilísticas. Formas. Los orígenes de la ópera y del oratorio. El melodrama y la teoría de los afectos. La evolución de la ópera y el oratorio en la primera mitad del siglo XVII. Música y Contrarreforma. Música instrumental del primer Barroco. La ópera en la segunda mitad del s. XVII. La música religiosa del Barroco medio. Música

instrumental del Barroco medio. Organología. Corelli. Barroco tardío. Ópera, música religiosa e instrumental. Grandes formas J.S. Bach.

El período pre-clásico. Diferentes tendencias de la segunda mitad del siglo XVIII. El Clasicismo musical. La música instrumental. La forma sonata. La primera Escuela de Viena.

Los orígenes del Romanticismo. Sturm und Drang. Transición del Clasicismo al Romanticismo. Novedades armónicas y formales. Música instrumental y vocal del Romanticismo. El Postromanticismo. Música instrumental y vocal.

El Nacionalismo musical. La transición del siglo XIX al siglo XX. El Impresionismo musical.

La primera mitad del siglo XX. Atonalismo. Serialismo. La primera mitad del siglo XX. Otras tendencias. La segunda mitad del siglo XX. Diversas tendencias. Últimas tendencias en la música a finales del siglo XX.

Criterios de evaluación

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Identificar a través de la audición obras de diferentes épocas y describir sus rasgos más característicos. Este criterio evalúa la capacidad del alumnado para captar el género, la estructura formal y los rasgos estilísticos más importantes de las obras escuchadas.
2. Identificar a través de la audición y el análisis de obras de diferentes épocas y estilos, los rasgos esenciales de los diferentes períodos históricos. Mediante este criterio se evalúan los conocimientos del alumnado con respecto a la distinción de los distintos estilos y sus peculiaridades.
3. Realizar un comentario crítico a partir de la audición de una obra determinada. Este criterio trata de evaluar la capacidad del alumnado para valorar un hecho musical concreto desde una perspectiva personal.
4. Por medio de la audición y el análisis, situar cronológicamente y comparar obras musicales de similares características, que sean representativas de los principales estilos o escuelas, señalando semejanzas o diferencias entre ellos. Mediante este criterio de evaluación se pretende comprobar si el alumnado

identifica y sitúa cronológicamente los diferentes períodos de la historia de la música, así como si distingue sus principales características.

5. Interrelacionar la historia de la música con la de otros aspectos de la cultura y el pensamiento. Mediante este criterio se pretende evaluar la evolución del pensamiento crítico del alumnado en lo referente a su capacidad de valoración de las distintas etapas de la historia de la música, dentro del contexto social y cultural en que se produjeron.

6. Identificar las circunstancias de todo tipo que puedan incidir en el desarrollo evolutivo de las distintas épocas, estilos o autores más representativos de la historia de la música. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para analizar la complejidad de circunstancias e intereses, que por su importancia, determinen el posterior desarrollo de una época, un estilo o un autor determinado.

7. Realizar un trabajo sencillo sobre algún aspecto determinado de la música actual o pasada. Este criterio evalúa la capacidad del alumnado para captar y describir los planteamientos plasmados por el autor y relacionarlos con las corrientes estilísticas de una época concreta.

7.5. Lenguaje musical

La adquisición de un lenguaje es un proceso continuo. Una vez logrados los objetivos básicos de escuchar, hablar, leer y escribir nos encontramos ya en situación idónea de ir enriqueciendo ese lenguaje primario. La práctica instrumental que el alumno y la alumna realizan en este nivel y su actividad de conjunto, les están ya poniendo en contacto con una literatura musical rica, amplia y compleja. El Lenguaje musical debe desvelarles todos los conceptos y facilitarles la tarea de realizar, analizar, comprender y aprender cuanto las obras significan.

El repertorio de obras se extiende a lo largo de diferentes épocas y estilos. Sus materiales de trabajo en el área del lenguaje deben recoger también esta panorámica extensa, no limitando el trabajo a ejercicios híbridos en cuanto a estilos, formas y contenidos. El aprendizaje de la armonía se perfila ya como un horizonte próximo en el currículo del alumno y de la alumna. Sólo si

aporta unas sensaciones claras y unas prácticas básicas podrán desarrollar la técnica armónica sobre unos fundamentos sólidos.

El mundo de la composición musical ha evolucionado con llamativa rapidez desde la primera veintena de este siglo. Los elementos rítmicos ganan en protagonismo y las unidades métricas que los contienen y representan se superponen, se mezclan, se suceden en una constante variación, aparecen nuevas fórmulas rítmico-métricas, se hacen atípicas las ordenaciones rítmicas de los compases que podríamos llamar usuales o convencionales o, decididamente desaparecen arrastrando tras de sí la línea divisoria periódica para dejar paso a una nueva articulación o acentuación, sin unidad única referencial de pulso.

Todo un mundo, apasionante por su fuerza cinética, que en la medida adaptada a las enseñanzas profesionales debe ser un importante contenido de la misma. Si el mundo tonal en sus formulaciones básicas constituye el cometido primordial del Lenguaje musical, no es menos cierta la necesidad de una parte y la obligación de otra, de abordar el trabajo del lenguaje post-tonal y atonal, surtiendo al alumnado de cuantas herramientas, técnicas y códigos le permitan un mejor acercamiento y una mayor y mejor comprensión de las nuevas literaturas musicales.

Por otra parte, el conocimiento del Lenguaje musical proporciona la comprensión de los elementos y reglas que lo forman, proporcionando así al alumno y a la alumna la capacidad de expresarse musicalmente, a través de la improvisación, la interpretación o la creación de pequeñas obras. De esta manera se completa el proceso de adquisición de un lenguaje. Ello hace que esta herramienta al servicio de la comunicación, indisolublemente unida al pensamiento, a la creación y a la expresión del hecho musical concreto, esté obligada a abordar, para ser una verdadera herramienta de comunicación, los lenguajes de cuantas músicas sean demandadas por la sociedad.

El oído, el gran instrumento que el músico nunca puede dejar de trabajar, debe ser ahora receptor y captador de mensajes varios, a veces, para su comprensión y apreciación, a veces, para su posterior escritura. Esta labor no será nunca posible si no se potencia la memoria musical. La música es arte que se desarrolla en el tiempo y los sonidos tienen una presencia efímera. Sólo la memoria puede ayudar a entender reteniendo, asociando, comparando, estableciendo referencias.

El lograr una corrección formal en la escritura permitirá al alumno y a la alumna comunicar sus ideas o reproducir las ajenas en una forma inteligible. Conocer y recibir quedaría sin sentido si todos los elementos conocidos no pasan a ser una capacidad de expresión, lo que hace necesario fomentar la improvisación o la elaboración de los pensamientos musicales del alumno y de la alumna, haciendo completo el proceso de recibir y transmitir, ineludible en la adquisición de un lenguaje.

Todo este catálogo de acciones debe dirigirse a potenciar unas actitudes de desarrollo orgánico en las facultades creativas y analíticas del alumno y de la alumna, así como a una búsqueda de rigor en el estudio, de respeto y valoración de la obra artística y sus creadores, y a una capacidad de colaboración y participación en actividades de grupo, basada, tanto en la consideración hacia todo su entorno físico y humano, como en el respeto y valoración de sí mismos.

Objetivos

Las enseñanzas de Lenguaje musical de las enseñanzas profesionales de música, tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Compartir vivencias musicales con los demás elementos del grupo, que le permita enriquecer su relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
2. Conocer los elementos del Lenguaje musical y su evolución histórica, para relacionarlos con las obras musicales dentro de su tiempo y su circunstancia.
3. Interpretar correctamente los símbolos gráficos y conocer los que son propios del Lenguaje musical contemporáneo.
4. Utilizar la disociación motriz y auditiva necesaria para ejecutar o escuchar con independencia desarrollos rítmicos o melódicos simultáneos.
5. Reconocer y representar gráficamente obras, fragmentos musicales a una o dos voces realizadas con diferentes instrumentos.
6. Reconocer a través de la audición y de la lectura estructuras armónicas básicas.

7. Utilizar los conocimientos sobre el Lenguaje musical para afianzar y desarrollar hábitos de estudio que propicien una interpretación consciente.
8. Conocer los elementos del Lenguaje musical relativos al «jazz» y la música moderna.
9. Conocer los elementos propios del folclore musical andaluz.
10. Entonar correctamente obras o fragmentos de obras de diferentes géneros y estilos, que contribuyan a enriquecer los conocimientos históricos y estéticos del alumnado.
11. Percibir, reconocer y reproducir diferentes ritmos y fórmulas rítmicas, que permitan la completa evolución musical del alumnado en referencia a este nivel.
12. Conocer y practicar los elementos propios del transporte musical y su funcionalidad actual.

Contenidos

Rítmicos. Práctica, identificación y conocimiento de compases originados por dos o más pulsos desiguales. Conocimiento y práctica de metros irregulares con estructuras fijas o variables. Polirritmias y polimetrías. Reconocimiento y práctica de grupos de valoración especial con duraciones y posiciones métricas varias. Práctica de ritmos simultáneos que suponen divisiones distintas de la unidad. Práctica de estructuras rítmicas atípicas en compases convencionales. Ritmos «aksak», «cojos» o de valor añadido. Práctica de música sin compasear. Reconocimiento y práctica de ritmos que caracterizan la música de «jazz», «pop», etc. Práctica de cambios de compás con unidades iguales o diferentes y aplicación de las equivalencias indicadas. Desarrollo de hábitos interpretativos a partir del conocimiento y análisis de los elementos rítmicos. Improvisación sobre esquemas rítmicos establecidos o libres. Práctica de estructuras rítmicas pertenecientes al folclore musical andaluz. Melódico-armónicos.

Práctica auditiva y vocal de estructuras tonales enriquecidas en su lenguaje por flexiones o modulaciones, con reconocimiento analítico del proceso. Práctica auditiva y de entonación de las diferentes escalas y modos más

relevantes. Práctica auditiva y vocal de obras modales en sus diversas manifestaciones históricas y folclóricas, realizando una mención especial a aquellas de carácter andaluz. Práctica de interválica pura (no tonal) y aplicación a obras post-tonales o atonales. Reconocimiento auditivo y análisis de estructuras tonales y formales no complejas. Improvisación sobre esquemas armónicos y formales establecidos o libres. Aplicación vocal o escrita de bajos armónicos a obras propuestas de dificultad adaptada al nivel. Desarrollo de hábitos interpretativos a partir del conocimiento y análisis de los elementos melódicos armónicos. Lecto-escritura. Práctica de lectura horizontal de notas con los ritmos escritos e indicaciones metronómicas diversas. Lecturas de agrupaciones verticales de notas. Conocimiento y práctica de las normas de escritura melódica y armónica. Práctica de lectura de notas, sin clave, ateniéndose al dibujo interválico. Práctica de identificación y escritura de notas en su registro correcto.

Conocimiento del ámbito sonoro de las claves. Iniciación a las grafías contemporáneas. Práctica de la lectura a primera vista. Audición. Práctica de identificación de elementos rítmicos, melódicos, modulatorios, cadenciales, formales, tímbricos y estilísticos en las obras escuchadas. Identificación de errores o diferencias entre un fragmento escrito y lo escuchado. Práctica de la memoria: memorización previa a la escritura de frases o fragmentos progresivamente más amplios. Escritura de temas conocidos y memorización en diferentes alturas, tonalidades. Realización escrita de dictados a una y dos voces. Identificación de acordes. Audición de obras o fragmentos en los que se reconozcan elementos estudiados. Audición de obras o fragmentos de obras que fomenten el conocimiento del patrimonio musical andaluz.

Expresión y ornamentación. Conocimiento y aplicación de signos y términos relativos a dinámica y agógica. Conocimiento y aplicación de los signos que modifican el ataque de los sonidos. Conocimiento de los signos característicos en la escritura de los instrumentos. Conocimiento y aplicación de ornamentos, adecuándolos a la época de la obra interpretada.

Conocimientos teóricos. Conocer los elementos básicos musicales. El sonido y sus cualidades más importantes. Conocimiento de los diferentes tipos de instrumentos musicales y de sus principales características, tanto teórica como auditivamente. Conocimiento del fenómeno físico-armónico. Conocer el proceso de construcción de escalas y modos.

Criterios de evaluación

1. Mantener el pulso durante períodos de silencio prolongados. Este criterio tiene por objetivo evaluar una correcta interiorización del pulso, que permita una ejecución correcta, bien individual o en conjunto.
2. Identificar y ejecutar estructuras rítmicas de una obra o fragmento, con o sin cambio de compás, en un tempo establecido. Con este criterio se trata de evaluar la capacidad del alumnado para encadenar diversas fórmulas rítmicas, la aplicación correcta, en su caso, de cualquier equivalencia, si se produce cambio de compás y la interiorización aproximada de diversas velocidades metronómicas.
3. Entonar, repentizando, una melodía o canción tonal, con o sin acompañamiento, aplicándole todas las indicaciones de carácter expresivo. Este criterio de evaluación tiene por objeto comprobar la capacidad del alumnado para aplicar sus técnicas de entonación y la justeza de afinación a un fragmento melódico tonal con alteraciones accidentales, consciente de las características tonales o modales que pueden, o no, provocar una modulación, haciéndose del fragmento. Si es acompañado instrumentalmente, este acompañamiento no debe reproducir la melodía.
4. Leer internamente, en un tiempo breve y sin verificar su entonación, un texto musical y reproducirlo de memoria. Se trata de comprobar la capacidad del alumnado para imaginar, reproducir y memorizar imágenes sonoras de carácter melódico a partir de la observación de la partitura.
5. Identificar o entonar todo tipo de intervalo melódico. Este criterio de evaluación permite detectar el dominio del intervalo, por parte del alumnado, como elemento de aplicación a estructuras tonales o no tonales.
6. Entonar una obra atonal, con o sin acompañamiento, aplicando las indicaciones de carácter expresivo. Se trata de evaluar la aplicación artística a una obra atonal, de los conocimientos melódicos y rítmicos adquiridos. El acompañamiento, en su caso, no reproducirá la melodía.
7. Identificar intervalos armónicos y escribirlos en su registro correcto. Se busca conocer la capacidad del alumnado para la percepción simultánea de dos sonidos en diferentes relaciones interválicas, así como la identificación de las regiones sonoras en que se producen.

8. Reproducir modelos melódicos, escalísticos o acordales en diferentes alturas. Se trata de comprobar la destreza del alumnado para reproducir un hecho melódico a partir de diferentes sonidos, haciéndose consciente de las alteraciones necesarias para su exacta reproducción.
9. Improvisación vocal o instrumental de melodías dentro de una tonalidad determinada. Este criterio pretende comprobar el entendimiento, por parte del alumnado, de los conceptos tonales básicos, al hacer uso libre de los elementos de una tonalidad con lógica tonal y estructural.
10. Identificar y reproducir por escrito fragmentos musicales escuchados. Con este criterio se evalúa la destreza del alumnado para la utilización correcta de la grafía musical y su capacidad de relacionar el hecho musical con su representación gráfica.
11. Reconocer y escribir fragmentos musicales a dos voces. Se pretende comprobar la percepción e identificación, por parte del alumnado, de aspectos musicales polifónicos.
12. Reconocer y escribir fragmentos musicales realizados por dos instrumentos diferentes, excluyendo el piano. Con este criterio se pretende comprobar que la capacidad auditiva del alumnado no sufre distorsión cuando recibe el mensaje a través de un vehículo sonoro diferente al piano.
13. Reconocer auditivamente aspectos cadenciales y formales de un fragmento musical. Por medio de este criterio se trata de comprobar la capacidad del alumnado para percibir aspectos sintácticos y estructurales de la obra escuchada y denominarlos correctamente.
14. Reconocer auditivamente diferentes timbres instrumentales. Se pretende constatar la familiarización del alumnado con los timbres provenientes de otros instrumentos diferentes del que constituye su especialidad.
15. Reconocer auditivamente modos de ataque, articulaciones, matices y ornamentos de una obra o fragmento. Se trata, en este caso, de comprobar la capacidad de observación del alumnado, de aspectos directamente relacionados con la interpretación y expresión musicales.
16. Improvisar vocal o instrumentalmente sobre un esquema armónico dado. Este criterio de evaluación va ordenado a comprobar, dentro del nivel

adecuado, la comprensión por parte del alumnado, de la relación entre armonía y voces melódicas.

17. Entonar fragmentos memorizados de obras de repertorio seleccionados entre los propuestos por el alumno o alumna. Este criterio trata de evaluar el conocimiento de las obras de repertorio y la capacidad de memorización.

18. Aplicar libremente ritmos percutidos a un fragmento musical escuchado. Se busca aquí evaluar la capacidad de iniciativa implicando, además, el reconocimiento rápido de aspectos rítmicos y expresivos de la obra en cuestión.

19. Aplicar bajos armónicos sencillos, vocal o gráficamente, a una obra breve previamente escuchada. Este criterio pretende buscar la asociación melodía-armonía imaginando ésta desde la melodía escuchada.

20. Situar, con la mayor aproximación posible, la época, el estilo y, en su caso, el autor o la autora de una obra escuchada. Se trata de una propuesta para fomentar la curiosidad y la atención del alumnado al escuchar música, haciéndose consciente de los caracteres generales que identifican estilos y autores.

21. Analizar una obra de su repertorio instrumental, como situación histórica, autor y características musicales de la misma: armónicas, formales, tímbricas, etc. Intenta este criterio potenciar los hábitos del estudio inteligente y riguroso, haciéndose consciente de las circunstancias técnicas y sociales que rodean a la obra artística.

7.6. Música de cámara

La práctica de la música de cámara durante el período de estudios correspondiente a las enseñanzas profesionales de música responde a un conjunto de necesidades del alumnado de música que difícilmente pueden ser atendidas si no es a través de esta actividad. La actividad camerística supone el vehículo fundamental para integrar y poner en práctica una serie de aspectos técnicos y musicales, cuyo aprendizaje, a través de los estudios

instrumentales y teóricos, posee forzosamente un carácter analítico, que debe ser objeto de una síntesis ulterior, a través de la práctica interpretativa.

La práctica de la música de cámara cumple una función decisiva en el desarrollo del oído musical, en todos sus aspectos. El repertorio camerístico constituye el medio idóneo para que el alumnado desarrolle el sentido de la afinación, desarrollo que no puede dejar de ser instintivo y mimético, que se resiste a ser enseñado o transmitido por métodos racionales y que requiere una larga praxis musical, preferentemente en conjunto. Asimismo, el ejercicio de la Música de cámara estimula la capacidad -imprescindible para todo músico para escuchar a los otros instrumentos, mientras se toca el propio y para desarrollar el sentido de «sonoridad del conjunto».

La interacción entre diversos instrumentistas colabora, igualmente, al desarrollo de la sensibilidad en materia de dinámica, fraseo, ritmo y vibrato: en cuanto a la «dinámica», por exigir una sensibilización con respecto a la audición de planos sonoros y a la percepción de la función desempeñada en cada momento por cada uno de los instrumentos (solística, acompañante, contrapuntística, armónica, etc.); en cuanto al «fraseo», porque colabora a desarrollar el sentido del diálogo y la mimesis musical; en cuanto «ritmo», porque la música de conjunto exige por sí misma una precisión y compenetración rítmica, que haga posible la simultaneidad y el ajuste entre los diversos instrumentos, al tiempo que propicia el desarrollo de la gética y de la comunicación entre los instrumentistas (entradas, definición del «tempo», rubato y otras modificaciones del «tempo», cortes finales, respiraciones, etc.); en cuanto al «vibrato», en el sentido de que la práctica camerística obliga a homogeneizar y simultanear el período, velocidad y amplitud de los diversos vibratos.

La Música de cámara obliga a los músicos que la practican, a desarrollar determinados hábitos de autodisciplina y método extremadamente beneficiosos, tales como la homogeneización de la articulación, la planificación de los golpes de arco en los instrumentos de cuerda o de las respiraciones en los de viento, etc., al tiempo que permite el contraste del instrumento propio con otros de diferente naturaleza.

Desde un punto de vista musical, la práctica camerística es imprescindible para la maduración de un músico en el terreno de la expresividad y la emotividad, puesto que supone un campo idóneo para que la capacidad

afectiva del futuro músico aflore en su interpretación, hecho que debe ser propiciado lo antes posible y que la enseñanza meramente instrumental, con frecuencia, tiende a inhibir.

A su vez, el intercambio de ideas y la confrontación entre diversos puntos de vista interpretativos resulta sumamente formativa y estimulante para un instrumentista en período de formación, colabora al desarrollo de la capacidad analítica y fomenta el que la interpretación responda a una idea musical y trascienda el nivel de mera lectura. Asimismo, la práctica y conocimiento del repertorio de cámara supone un paso decisivo en el conocimiento del repertorio del instrumento y de la evolución estilística de los diferentes períodos de la historia de la música.

En suma, el cultivo de la música de cámara resulta absolutamente complementaria de la formación instrumental, permitiendo la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en la clase de instrumento, dentro de una actividad que, a causa de su carácter lúdico, permite la práctica musical en condiciones ideales de espontaneidad y distensión.

Objetivos

Las enseñanzas de Música de cámara de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Valorar la música de cámara como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
2. Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes, al mismo tiempo que se ejecuta la propia.
3. Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades estilísticas e interpretativas de la obra.
4. Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada sin director o directora.

Contenidos

La unidad sonora: Respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo y fraseo. Agógica y dinámica. Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director o directora. Equilibrio sonoro y de planos. Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos. Conjunto de instrumentos monódicos. Cuarteto de cuerda: Igualdad de sonido en los distintos ataques del arco, vibrato, afinación, etc., distribución del arco para el fraseo. Quinteto de viento: Igualdad en los ataques, articulación, fraseo, etcétera. Respiración, afinación y vibrato. Conjunto de metales. Práctica camerística en formaciones diversas. Cámara con piano: Equilibrio en los ataques dentro de la diversidad de respuestas. Equilibrio de cuerdas, viento y piano. Articulación, afinación, fraseo, etc. Estudio de obras de cámara con clave o instrumento polifónico obligado. Aplicación de los conocimientos de bajo continuo al acompañamiento de uno o varios solistas. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

Criterios de evaluación

1. Interpretar obras de distintas épocas y estilos dentro de la agrupación correspondiente. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación del criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.
2. Actuar como responsable del grupo dirigiendo la interpretación colectiva, mientras realiza su propia parte. Mediante este criterio se pretende verificar que el alumnado tiene un conocimiento global de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo, se pueden valorar sus criterios sobre la unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación y fraseo.
3. Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda. Este criterio pretende constatar la capacidad del alumnado para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, su grado de fluidez y comprensión de la obra.

4. Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado. Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

5. Interpretación pública de obras de estilos y épocas diversas. Este criterio constata la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

6. Interpretación pública de un obra contemporánea con formación instrumental heterogénea. Mediante este criterio se pretende comprobar el grado de comprensión del lenguaje contemporáneo, el conocimiento de efectos y grafías, así como el equilibrio sonoro dentro de un conjunto de instrumentos de morfologías diversas y poco habituales.

8. Instrumentos

8.1. Guitarra

Objetivos

Las enseñanzas de Guitarra de las enseñanzas profesionales de música, tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

1. Dominar en su conjunto la técnica y las posibilidades sonoras y expresivas del instrumento, así como alcanzar y demostrar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.

2. Utilizar, con autonomía progresivamente mayor, los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, fraseo, etc.

3. Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos períodos de la historia de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.

4. Adquirir y aplicar, progresivamente, herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
5. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
6. Practicar la música de conjunto, integrándose en formaciones camerísticas de diversa configuración.
7. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos, de una dificultad adecuada a este nivel, haciendo referencia expresa al patrimonio andaluz guitarrístico.
8. Desarrollar la capacidad de conjunción y de sentido armónico, mediante la realización de un repertorio, que abarque las diversas épocas y estilos, dentro de una dificultad adecuada a cada nivel.
9. Fomentar, poco a poco, la autocorrección y la autocrítica en la práctica instrumental, desarrollando sistemas para solucionar las dificultades de forma autónoma.
10. Desarrollar en el alumnado técnicas de estudio correctas y eficaces.
11. Desarrollar hábitos de cuidado y mantenimiento del instrumento.
12. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.
13. Participar en audiciones, conciertos y actividades musicales y culturales que les permitan vivir la experiencia de transmitir el gusto por la música a otros.
14. Reconocer y evaluar las aportaciones de la música en el desarrollo de las personas, apreciar la importancia de la formación musical y utilizar, en las actividades cotidianas, los valores y actitudes propios de la sensibilidad y el pensamiento artísticos.

Contenidos

Profundizar en el estudio de la digitación y su problemática: digitación de obras o pasajes polifónicos, en relación con la conducción de las distintas

voces. Perfeccionamiento de toda la gama de articulaciones y modos de ataque. La dinámica y su precisión en la realización de las diversas indicaciones que a ella se refieren, y el equilibrio de los niveles y calidades de sonidos resultantes. El fraseo y su adecuación a los diferentes estilos. Aplicación de las reglas de ornamentar, al repertorio de la guitarra, de acuerdo con las exigencias de las distintas épocas y estilos. Utilización de los efectos característicos del instrumento (timbres, percusión, etc.). Armónicos octavados.

Estudio de un repertorio de obras de diferentes épocas y estilos, con referencia expresa al propio de la Comunidad Autónoma Andaluza. Iniciación a la interpretación de música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Práctica de la lectura a vista. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar, de manera crítica, las características de sus diferentes versiones. Mantener una correcta postura con el instrumento, tanto del cuerpo, como de brazos, manos y dedos.

8.2. Piano

Objetivos

Las enseñanzas de piano, de las enseñanzas profesionales de música, tendrán como objetivo contribuir a desarrollar el alumnado las siguientes capacidades:

1. Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos períodos de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.
2. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
3. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar, con autonomía progresivamente mayor, los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
4. Practicar la música de conjunto, integrándose en formaciones camerísticas de diversa configuración y desempeñando papeles de solista con orquesta en

obras de dificultad media, desarrollando, así, el sentido de la interdependencia de los respectivos cometidos.

5. Aplicar, con autonomía progresivamente mayor, los conocimientos musicales para solucionar por sí mismo los diversos problemas de ejecución que puedan presentarse, relativos a digitación, pedalización, fraseo, dinámica.

6. Dominar en su conjunto la técnica y las posibilidades sonoras y expresivas del instrumento, así como alcanzar y demostrar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.

7. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de diferentes épocas y estilos, de dificultad adecuada a este nivel.

8. Valorar la importancia del repertorio contemporáneo en el instrumento.

Contenidos

Estudio en profundidad de la digitación y su problemática. El desarrollo y perfeccionamiento de toda la gama de modos de ataque. La utilización, progresivamente mayor, del peso del brazo como principal fuente de fuerza y de control de la sonoridad. La dinámica, la precisión en la realización de las diversas indicaciones que a ella se refieren y el equilibrio de los niveles y calidades de sonido resultantes. La utilización de los pedales y la potenciación que han experimentado sus recursos en la evolución de la escritura pianística. El fraseo y su adecuación a los diferentes estilos; ligado a ello, el desarrollo de la cantabilidad en el piano. Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Práctica de la lectura a vista. Audiciones comparadas de grandes intérpretes, para analizar, de manera crítica, las características de sus diferentes versiones. Práctica de conjunto. Iniciación a la interpretación de la Música contemporánea. Conocimiento de las obras más representativas del Patrimonio musical andaluz.

9. Criterios de evaluación de los instrumentos

Criterios de evaluación de las especialidades instrumentales:

1. Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración, siempre que sea procedente en la especialidad instrumental y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental. Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.
2. Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales. Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.
3. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación, siempre que sea procedente en la especialidad instrumental, y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento. Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.
4. Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio. Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del alumnado y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le planteen en el estudio.
5. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento. Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumnado en la lectura a primera vista, así como su desenvolvura para abordar la improvisación en el instrumento, aplicando los conocimientos adquiridos.
6. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo. Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

7. Interpretar de memoria obras del repertorio solístico, de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumnado posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

8. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación, dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical, tanto como solista, como con pianista acompañante, en las especialidades que así lo requieran. Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación solística y en conjunto dentro del respeto al texto.

9. Mostrar una autonomía, progresivamente mayor, en la resolución de problemas técnicos e interpretativos. Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumnado ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

10. Presentar en público un programa adecuado a su nivel, demostrando capacidad comunicativa y calidad artística. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.

10. Pruebas de acceso

Prueba de acceso a primer curso de enseñanzas profesionales

Podrán acceder al primer curso de las enseñanzas profesionales de música aquellos aspirantes que, previamente, hayan presentado solicitud de admisión, sin distinción entre los que hayan cursado o no las enseñanzas elementales y pertenezcan o no al centro convocante, y superen la prueba de acceso correspondiente.

Plazo de solicitud: durante el mes de marzo de cada año.

Fecha de la prueba: entre el 15 de mayo y el 5 de junio.

Prueba de acceso a cursos distintos del primero de enseñanzas profesionales.

Podrán acceder a cursos distintos del primero de las enseñanzas profesionales de música, aquellos aspirantes que, previamente, hayan

presentado solicitud de admisión, y superen la prueba de acceso correspondiente.

Plazo de solicitud: durante el mes de marzo de cada año.

Fecha de la prueba: entre el 1 y el 10 de septiembre.

Periodo ordinario de matrícula del 1 al 10 de julio.

11. Promoción

Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa, como máximo, en dos asignaturas. En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a la práctica instrumental o vocal, su recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente si éstas forman parte del mismo. En el resto de los casos, los alumnos y las alumnas deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior. La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción del alumnado al curso siguiente.

Los alumnos y alumnas que al término del sexto curso de las enseñanzas profesionales de música tuvieran pendiente de evaluación positiva tres asignaturas o más, deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas, sólo será necesario que realicen las asignaturas pendientes.

Exámenes de septiembre

El alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las asignaturas no superadas que los centros docentes organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre.

Segunda especialidad

El alumnado de estas enseñanzas, que, habiendo superado, al menos el primer curso de una especialidad, desee cursar una segunda especialidad en el mismo centro, deberá solicitar autorización a la Dirección General competente en la materia, previa superación de la prueba de acceso

correspondiente. Este alumnado cursará, únicamente, las asignaturas comunes por una de ellas. Una vez cursadas y superadas en una especialidad, la calificación obtenida es válida para la segunda especialidad y de esta manera deberá constar en el libro de calificaciones.

Ampliación de matrícula

La dirección del centro podrá autorizar, con carácter excepcional, la matriculación en el curso inmediatamente superior a aquellos alumnos y alumnas, que, previa orientación del tutor o tutora e informe favorable del equipo docente, lo soliciten. En este caso, el alumno o alumna asistirá solamente a las clases del curso más elevado de la especialidad instrumental o vocal, si forman parte del mismo; así como de las asignaturas con la misma.

12. Límites de permanencia

El límite de permanencia en las enseñanzas profesionales de música será de ocho años. El alumno o la alumna no podrá permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en sexto curso.

Con carácter excepcional, y en las condiciones que establezca la Consejería competente en materia de educación, se podrá ampliar en un año el límite de la permanencia, en supuestos de enfermedad grave u otras circunstancias que merezcan similar consideración.

En cualquier caso, la permanencia en el grado no podrá superar los nueve años, incluido, en su caso, el de la ampliación concedida.

13. Titulación

Los alumnos y las alumnas que hayan superado las enseñanzas profesionales de música obtendrán el **título profesional de música**, en el que constará la especialidad cursada.

Los alumnos y las alumnas que finalicen las enseñanzas profesionales de música obtendrán el título de bachiller, si superan las materias comunes del

bachillerato, aunque no hayan realizado el bachillerato de la modalidad de artes en su vía específica de música y danza.

14. Convalidación de estudios

El gran esfuerzo que exige la realización simultánea de las enseñanzas musicales en los conservatorios y los estudios de educación secundaria obligatoria y de bachillerato, motiva una tradicional reivindicación del alumnado y de las familias, relativa a la solicitud de medidas que permitan compatibilizar el estudio de las ambas enseñanzas. Para este fin se han diseñado las siguientes convalidaciones.

Convalidación de la materia de Música de la educación secundaria obligatoria con asignaturas de las enseñanzas profesionales de música o de danza:

La materia de Música de primero, segundo y cuarto de educación secundaria obligatoria podrá convalidarse con las asignaturas de las enseñanzas profesionales de música o de danza que se especifican en el Anexo I.

Convalidaciones de las materias optativas de educación secundaria obligatoria:

El alumnado que curse de forma simultánea las enseñanzas profesionales de música o de danza y la etapa de educación secundaria obligatoria podrá convalidar las materias optativas de ésta, conforme se establece a continuación:

La materia optativa correspondiente al primer curso de educación secundaria obligatoria por la superación de la prueba de acceso a cualquier curso del grado.

La materia optativa correspondiente al segundo curso de educación secundaria obligatoria por la superación del primer curso del grado.

La materia optativa correspondiente al tercer curso de educación secundaria obligatoria por la superación del segundo curso del grado.

No procederá la convalidación, cuando al iniciar el correspondiente curso de la educación secundaria obligatoria, el alumnado se encuentre en cursos de

las enseñanzas profesionales de música o danza inferiores a los indicados en cada uno de los supuestos anteriores.

Condiciones para la obtención del título de Bachiller

El alumnado que desee simultanear estudios de enseñanzas profesionales de música o danza con los del bachillerato podrá matricularse exclusivamente en las materias comunes del bachillerato siempre que haya superado el segundo curso de las enseñanzas profesionales correspondientes y haya obtenido el título de Graduado en educación secundaria obligatoria.

Las materias comunes del bachillerato deberán cursarse, como mínimo, en dos cursos académicos y la permanencia máxima será de cuatro años. Para poder cursar las materias comunes del segundo curso del bachillerato será preciso haber recibido calificación positiva en las materias de primero, con dos excepciones como máximo.

El alumnado que se encuentre en posesión del título profesional de música o danza podrá realizar estudios de bachillerato cursando exclusivamente las materias comunes.

ANEXO I

Convalidación de la materia de Música de la educación secundaria obligatoria con determinadas asignaturas de las enseñanzas profesionales de música

<i>Materia y curso de ESO</i>	<i>Asignatura con la que se convalida</i>
<i>Música de 1º y 2º</i>	<i>1er curso de la asignatura de instrumento principal o voz.</i>
<i>Música de 4º</i>	<i>2º curso de la asignatura de instrumento principal o voz.</i>

ANEXO II

Convalidación de diversas materias de bachillerato con determinadas asignaturas de las enseñanzas profesionales de música

<i>Materia de bachillerato que se convalida</i>	<i>Asignatura con la que se convalida</i>
<i>Análisis musical I.</i>	<i>2º curso de Armonía.</i>
<i>Análisis musical II.</i>	<i>1er curso de Análisis o 1er curso de Fundamentos de composición.</i>
<i>Historia de la música y de la danza.</i>	<i>1º y 2º cursos de Historia de la música.</i>
<i>Lenguaje y práctica musical.</i>	<i>3er curso de instrumento principal o voz.</i>

ANEXO IV

Convalidación de diversas asignaturas de las enseñanzas profesionales de música con determinadas materias de bachillerato

<i>Asignatura de las enseñanzas profesionales de música que se convalida</i>	<i>Materia de bachillerato con la que se convalida</i>
<i>1º curso de Análisis o 1º curso de Fundamentos de composición.</i>	<i>Análisis musical II.</i>
<i>1º y 2º cursos de Historia de la música.</i>	<i>Historia de la música y de la danza.</i>
<i>1er curso de Lenguaje musical.</i>	<i>Lenguaje y práctica musical.</i>

15. El profesor/a tutor o tutora

Los tutores o tutoras de los alumnos son los profesores/as de la especialidad instrumental. Juegan un papel fundamental en el proceso de aprendizaje del alumnado y tienen, entre otras, las siguientes competencias:

Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo y adoptar, junto con el equipo educativo, la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos y alumnas

Orientar y asesorar al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.

Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Conservatorio Profesional de Música.

Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con el delegado o delegada del grupo, ante el resto del profesorado y el equipo educativo.

Coordinar las actividades complementarias y extraescolares del alumnado en el marco de lo establecido por el Departamento de extensión cultural y promoción artística.

Informar a los padres y madres, al profesorado y al alumnado de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, con las de desarrollo y promoción artística y con el rendimiento académico.

Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres y madres de los alumnos y alumnas.

Fomentar la participación igualitaria del alumnado en todas las actividades educativas que desarrolle así como una orientación y asesoramiento diversificado de sus opciones profesionales.

16. Normativa

LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

DECRETO 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía.

ORDEN de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía.

ORDEN de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza en Andalucía.

ORDEN de 1 de diciembre de 2009 por la que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de música y danza y determinadas materias de la educación secundaria obligatoria y de bachillerato así como la exención de la materia de educación física y las condiciones para la obtención del título de bachiller al superar las materias comunes del bachillerato y las enseñanzas profesionales de música o danza.

17. Páginas webs de interés

www.teoria.com

En [teoria.com](http://www.teoria.com) (en inglés) podemos encontrar una guía de referencia sobre aspectos teóricos (escalas, grados, etc.), ejercicios y artículos sobre diversas cuestiones del Lenguaje Musical. Es particularmente interesante el apartado de Dictados Melódicos.

www.keepingsscore.org/interactive

En esta web (en inglés) podemos encontrar magníficos análisis audiovisuales e historia de determinadas obras musicales. Está promovida por la Sinfónica de San Francisco.

www.imslp.org/wiki/

[imslp.org](http://www.imslp.org) es una biblioteca musical (en inglés) con miles de obras de todos los géneros y agrupaciones, tanto antiguas como modernas, que se encuentran legalmente en el Dominio Público.

Blank writing area with multiple horizontal lines.